

Expediente n.º: 441/2023

Procedimiento: Contrataciones

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha 19 de julio de 2023 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la **MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PERDIDAS EN EL MUNICIPIO DE ALDEANUEVA DE EBRO** a fin de:

- Mejorar la red de abastecimiento realizando todas las actuaciones necesarias para culminar la sectorización de la red de abastecimiento del municipio y la implantación de un sistema de telegestión adecuado para el control del agua que se aporta a la red de distribución de la localidad. Entre estas medidas está la instalación de válvulas de corte, contadores generales y registradores de datos, la integración de estos equipos en el sistema de telegestión actual y las labores de sectorización efectiva.
- Realizar una descripción y valoración de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de un plan piloto de contadores de agua domiciliarios con telelectura vía radio en una red fija en la localidad de Aldeanueva de Ebro. Se proyecta la instalación de 70 contadores de 15 mm con módulo de telelectura vía radio y una concentrador Gateway LoRa.
- Mejorar el funcionamiento del equipo de bombeo que da presión a la red de distribución del polígono industrial El Tapiao, ya que actualmente se producen habitualmente paradas del mismo, con los consiguientes problemas de falta de presión en la red, y obligando a los operarios del ayuntamiento al rearme manual de las bombas.
- En último lugar, para disminuir el volumen de las pérdidas de agua en el municipio se van a desarrollar trabajos de búsqueda de fugas y reparación de las mismas.

El Proyecto de ejecución de dichas obras fue aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2023, efectuado el replanteo y certificada la existencia de la disponibilidad de los terrenos, documentos que se incorporan a este expediente de contratación.

Visto el informe del redactor del Proyecto explicando la naturaleza y extensión del contrato de acuerdo al artículo 116 de la LCSP y que dadas las características del objeto del contrato y su importe se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación: el precio.

Con fecha 20 de julio de 2023 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Con esa misma fecha se emitió certificado de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre existencia de crédito suficiente y adecuado para la contratación de esta obra en la parte de gasto correspondiente a 2023.

En fecha 27 de junio de 2023 el Alcalde acordó la plurianualización de esta obra junto con su proyecto de la siguiente forma:



<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
Aplicación	161.639	161.639	161.639	0,00	0,00
Importe	112.499,94	22.499,97	15.000,00	0,00	0,00
Total Gasto	149.999,91 euros				

Con fecha 20 de julio de 2023 el Alcalde aprobó iniciar este expediente de contratación.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PERDIDAS EN EL MUNICIPIO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b>			
Procedimiento: ABIERTO		Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: OBRAS
Clasificación CPV: 45232151 Trabajos de construcción de reacondicionamiento o de canalizaciones de agua	Acepta Renovación: No	Revisión de Precios / Fórmula: No	Acepta Variantes: No
Presupuesto Base de Licitación: 120.136,87 €	Impuestos: 25.228,74 €	Total: 145.365,61 €	
Valor Estimado del Contrato: 120.136,87 €			
Fecha de <b>Inicio</b> Ejecución: Acta de Comprobación del Replanteo.	Fecha <b>Fin</b> Ejecución: Fecha de Recepción de las Obras	Duración Ejecución: 30 Meses	Duración Máxima: 30 Meses
Plurianualizado: SI	2023: Importe máximo a certificar: 107.865,64 € IVA incluido. Se deberá certificar antes del 10 de diciembre de 2023	2024: Importe máximo a certificar: 22.499,97 € IVA incluido. Se deberá certificar antes del 15 de noviembre de 2024	2025: Importe máximo a certificar: 15.000,00 € IVA incluido. Se deberá certificar antes del 1 de abril de 2025.
Garantía Provisional: No	Garantía Definitiva: Sí	Garantía Complementaria: Sí en caso de oferta temeraria	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO



**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto y oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la obra consistente en la **MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PERDIDAS EN EL MUNICIPIO DE ALDEANUEVA DE EBRO**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

**TERCERO.** Las obligaciones económicas del contrato, que ascienden a 145.365,61 euros, se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2023	161.639	107.865,64 €
2024	161.639	22.499,97 €
2025	161.639	15.000,00 €

aprobándose el gasto correspondiente a 2023 según ha quedado señalado y asumiendo el compromiso de incluir en el Presupuesto del ejercicio de 2024 y 2025 el importe correspondiente a la anualidad prevista. Para los ejercicios económicos de 2024 y 2025, las obligaciones económicas del contrato quedarán condicionadas a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar al técnico municipal D. Daniel Casas Cenzano, como responsable del presente contrato.

**OCTAVO.** La Mesa de Contratación Permanente es la designada dentro de este contrato con los miembros nombrados por Resolución de Alcaldía de 2 de noviembre de 2022 y publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.



Aldeanueva de Ebro a la fecha de la firma electrónica  
EL ALCALDE  
Fdo.: Ángel Fernández Calvo

Cód. Validación: C-JFYH77POTMXHN6WDFRSR9QG  
Verificación: <https://aldeanuevadebro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

